

DECRETO

Número: 191-2020

Año: 2020

DECRETO N° 191/2020

APLICACIÓN INMEDIATA DE LAS RECOMENDACIONES ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE INFECCIÓN POR NUEVO CORONA VIRUS (SARS – CO2/ COVID 19).

GENERALIDADES:

FECHA DE EMISIÓN: 13.03.2020

PUBLICACIÓN: B.O. 17.03.2020

CANTIDAD DE ARTÍCULOS: 3

CANTIDAD DE ANEXOS: -

Córdoba, 13 de marzo de 2020

VISTO: La pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el agravamiento del cuadro sanitario nacional.

Y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba conjuntamente con el Comité de Acción Sanitaria, Decreto N° 190/2020, solicitan al Poder Ejecutivo, autorización para la aplicación de las recomendaciones vigentes de la OMS y del Ministerio de Salud de la Nación a las que ha adherido la Provincia de Córdoba, a los casos sospechosos de infección por nuevo Corona Virus (SARS Co2/ Covid 19).

Que la acción solicitada, se formula a los fines de la precoz prevención y asistencia de casos de Covid 19 para contener y mitigar el impacto en la salud de la población en general.

Que la petición formulada resulta procedente y ajustada a derecho para la finalidad para la que es propuesta.

Que en base en las disposiciones de los artículos 59 y 144 inciso 15 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo tiene facultades suficientes para hacer lugar a lo requerido.

Por ello, las normas citadas y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECRETA

Artículo 1º. - DISPÓNESE que el Ministerio de Salud de la Provincia proceda a la aplicación inmediata de las recomendaciones referidas en los Considerandos del presente, a los casos sospechosos de infección por nuevo Corona Virus (SARS - Co2 / Covid 19), que fueren detectados ejerciendo las facultades conferidas en los Decretos Nros. 156/2020, 157/2020, 158/2020 y 190/2020.

Artículo 2º. - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Coordinación y por los señores Ministro de Salud y Fiscal de Estado.

Artículo 3º. - PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SCHIARETTI – RIVERO – CARDOZO – CÓRDOBA.